



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269

San Isidro, 15 OCT. 2013

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

### VISTO:

El Informe N° 431-2013-0500-GPPDC/MSI y el Memorandum N° 895-2013-0500-GPPDC/MSI emitidos por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27293, publicada el 28 de junio de 2000, se creó el Sistema Nacional de Inversión Pública con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión;

Que, conforme lo establece el artículo 7.3 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Órgano Resolutivo tiene la función de designar al Responsable de la OPI, informando a la DGPM de dicha designación, la misma que debe recaer en una persona que cumpla con el Perfil del Responsable de OPI aprobado con la presente Directiva (Anexo SNIP-14);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049, de fecha 21.Feb.2013, se designó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo como OPI, y a don Luis Fortunato Asca Rodríguez, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo (e) como responsable de la OPI de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Informe N° 431-2013-0500-GPPDC/MSI, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo, estima que resulta necesario designar a don Marcelo Daniel Peña Alanoca como responsable de la OPI con la finalidad de atender una mayor demanda respecto a la evaluación de proyectos de inversión pública, así como monitorear la programación multianual de la inversión pública, además del seguimiento de los proyectos de inversión pública durante su fase de inversión en el marco de las competencias y funciones que cumple la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Informe N° 1857-2013-0400-GAJ/MSI, la Gerencia de Asesoría Jurídica da su opinión favorable;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:





"Año de la inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor **Marcelo Daniel Peña Alanoca** como Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 049 de fecha 21 de febrero de 2013 que designa a don Luis Fortunato Asca Rodríguez como Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR**, las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 049 de fecha 21 de febrero de 2013.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaria General, la notificación de la presente Resolución al designado y remitir copia de la presente Resolución con el Formato SNIP 02- Inscripción de OPI en el Banco de Proyectos a la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas, para el registro y actualización correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde